



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 460/00

Montevideo, 22 de mayo de 2003.

RESOLUCION N° 164 ACTA 019

VISTO: Que por oficio N° 460 de 9 de marzo de 2000 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno, en autos caratulados "Milindre Gómez, José Fabián -delito de contrabando" Ficha S 132/99 se comunicó la incautación de un equipo de comunicación.

RESULTANDO: En la oportunidad se procedió a la incautación provisoria del siguiente material: un equipo de comunicación Marca Kenwood T.M. 261, multicanal 1020301.

CONSIDERANDO: Que las actuaciones se realizaron conforme a derecho.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, por el Decreto-Ley 14.670 del 23 de junio de 1977 y por el Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993 y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:

- 1.-Incautar definitivamente el material que fuera objeto de la incautación provisoria, realizada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Primer Turno en autos caratulados "Milindre Gómez, José Fabián-delito de contrabando" Ficha S.132/99.
- 2.- Notifiquese y pase a Secretaría General a sus efectos.